

El servicio de Soporte del Servicio de Notificaciones Electrónicas y Dirección Electrónica Habilitada CERTIFICA:

- Que el Ministerio de Política Territorial y Función Pública (a través de la Secretaría General de Administración Digital) es, actualmente, el titular del Servicio de Notificaciones Electrónicas (SNE) y Dirección Electrónica Habilitada (DEH) de acuerdo con la Orden PRE/878/2010 y el Real Decreto 769/2017, de 28 de julio. El prestador de dicho servicio desde el 26 de junio de 2015 es la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM), según Encomienda de Gestión en vigor del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

-Que a través de dicho servicio se envió la notificación:

Referencia: 2059743100332

Administración actuante: AEAT (AEAT)

Titular: CARAN FISIOTERAPIA SL - B84879972

Asunto: "Notificación administrativa"

Recuerde que puede ver esta notificación en <https://www.agenciatributaria.gob.es>

con el siguiente resultado:

Fecha de puesta a disposición: 16/01/2020 20:21:40

Fecha de rechazo automático: 27/01/2020 00:00:00

El rechazo automático se produce, de forma general, tras haber transcurrido diez días naturales desde su puesta a disposición para su acceso según el párrafo 2, artículo 43, de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Y de forma particular, superado el plazo establecido por la Administración actuante de acuerdo a la normativa jurídica específica que sea de aplicación.

Lo que se certifica a los efectos oportunos en Madrid a 27 de enero de 2020

Servicios de Notificaciones Electrónicas y de Dirección Electrónica Habilitada de la
FNMT-RCM.